**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.**

**ADENDA Nº 01/2021**

**ADENDA DE PRORROGA EN EL PLAZO DE LA ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Nº 0089842 CORRESPONDIENTE AL ÍTEM Nº 106 "PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN" ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.**

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION** domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A. c**on R.U.C Nº 80061211-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco WTC Torre 4 Piso 12 Oficina B, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS,** con cédula de identidad N° 4.611.788, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE PRORROGA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS,** en el marco de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 391.513,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO.**

La presente Adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **PRORROGA EN EL PLAZO DE LA ENTREGA ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Nº 0089842 CORRESPONDIENTE AL ÍTEM Nº 106 "PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN" ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, y otras disposiciones del contrato principal y demás instrumentos que sean parte de la presente.

**CLÁUSULA PRIMERA:**

**VISTO:**

a. Visto la Resolución D. Nº 683/2021 y su complementaria la Resolución D. Nº 705/2021, la determinación según Resolución D. Nº 843/2021 por la que se resuelve acatar las disposiciones contenidas en las Resoluciones DNCP Nº 2393/2021 y 2612/2021., que en resuelven la adjudicación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 391.513.**

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

b. El Contrato Nº 36/2021 suscrito entre la empresa EUROQUIMICA S.A. y la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.----------
c. La Orden de Compra Nº 89842 emitida en marco del contrato suscrito para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 391.513**.----------
d. La Nota ADM HC Nº 819/2021 de la Administración del Hospital de Clínicas por la cual da curso favorable al plazo solicitado por la firma proveedora EUROQUIMICA S.A., la cual según Nota y documentación que respalda la solicitud (Nota de la firma Prosalud Farma S.A. como representante local del insumo adjudicado, nota de la empresa CYM CARGO como transportadora) manifiesta la imposibilidad, invocando la fuerza mayor, de hacer entrega del ITEM Papel para Esterilización en los plazos establecidos en la Orden de Compra Nº 89842, en su petitorio manifiesta la entrega de las 15.000 unidades para el 17 de septiembre del 2021. En atención a los acontecimientos ocurridos con el agente de carga.----------
e. El Dictamen Nº 97/2021 por el cual se recomienda hacer lugar a lo peticionado por la firma EUROQUIMICA S.A. de prorrogar el plazo de entrega, de conformidad a lo especificado en el petitorio de su nota, por causa de fuerza mayor, exonerándola de las multas por atraso.----------
f. La Resolución D. Nº 1341/2021 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRORROGA EN EL PLAZO DE LA ENTREGA, ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA Nº 0089842 CORRESPONDIENTE AL ÍTEM Nº 106 "PAPEL PARA ESTERILIZACIÓN" DE PRODUCTOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA EUROQUIMICA S.A. EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513., así como también AUTORIZA la firma de la Adenda correspondiente----------
g. Las disposiciones legales vigentes.----------

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Conforme a la solicitud por parte del proveedor, de prorrogar el plazo de entrega de productos adjudicados, corresponde que la Contratante autorice la prórroga del plazo de entrega del bien adjudicado a la empresa EUROQUIMICA S.A., así como reconocer la fuerza mayor invocada y por consiguiente la exoneración de multas por atraso en la entrega del ítem Papel para esterilización consignado en la Orden de Compra Nº 89842 hasta el 17 de setiembre de 2021.-

**CLÁUSULA TERCERA:** El plazo de vigencia de esta Adenda es hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. -

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.**

**CLAUSULA CUARTA:** Los demás términos y cláusulas del contrato 36/2021 suscrito para la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 07/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" ID Nº 391.513**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-

**CLÁUSULA QUINTA:** Forman parte de la presente Adenda N° 01/2021

- Resolución D. Nº 683/2021
- Resolución D. Nº 705/2021
- Resolución D. Nº 843/2021
- El contrato 36/2021. –
- La Orden de Compra Nº 89842
- La Nota ADM HC Nº 819/2021
- La Nota presentada por la empresa EUROQUIMICA S.A.-
- Nota de la firma Prosalud Farma S.A. como representante local del insumo adjudicado.
- Nota de la empresa CYM CARGO como transportadora.
- El Dictamen Legal N° 97/2021.-
- Resolución D. N° 1341/2021.-
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos.-

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 23 SEP 2021

**SRA. VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS**
EUROQUIMICA S.A.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

**MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES**
DECANO F.C.M. – U.N.A.